

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas del día diez de abril de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, no habiendo asistido la Concejala Dña. Silvia María Martínez Pino, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de marzo de 2015.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro: 1º Bilbomatica S.A., pago de factura por suministro e instalación de comunicaciones DMR para la Policía Local, por importe de 41.666,66 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Acto seguido se dio lectura a la instancias presentadas que solicitan tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

4º Acuerdo si procede, relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

Entra en este momento el Concejales D. Santos Miñambres Martínez.

6º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes sancionadores. A continuación se dio lectura al expediente sancionador número PS 19/14, relativo a los hechos denunciados por la Policía Local en fecha 13 de marzo de 2013, y al objeto de concluir con la tramitación del mismo, habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la propuesta formulada por la Concejala de Medio Ambiente e informada por la Técnico Municipal muestra su conformidad con la misma y por unanimidad acuerda imponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.3.c y 47.1 b) de la Ley 22/2011 de 28 de

Julio de Residuos y Suelos Contaminados una sanción de NOVECIENTOS UN EUROS (901,00€), requerir al propietario del vehículo para que en el caso de no haberlo hecho proceda a la limpieza de lo ensuciado y notificar al interesado esta Resolución, y darle traslado de la correspondiente liquidación, junto con los recursos procedentes contra las mismas.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de gestión de las actuaciones profesionales precisas para el desarrollo de los festejos taurinos con motivo de las fiestas patronales 2015. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de gestión de las actuaciones profesionales precisas para el desarrollo de los festejos taurinos con motivo de las fiestas patronales 2015; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente; aprobar el gasto por importe de 36.363,64 euros más 7.636,36 euros de IVA, con cargo a la partida 109-338.0-227.63 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las correspondientes invitaciones puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de gestión integral de actuaciones musicales, espectáculos y actuaciones con motivo de las fiestas patronales 2015. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de gestión integral de actuaciones musicales, espectáculos y actuaciones con motivo de las fiestas patronales 2015; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente; aprobar el gasto por importe de 65.500,00 euros más 13.755,00 euros de IVA, con cargo a la partida 109-338.0-227.64 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 y publicar en el BOCM y en Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de retirada de aceite usado del municipio de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de retirada de aceite usado del municipio de Paracuellos de Jarama; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el

plazo que se señale en las correspondientes invitaciones puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

10° Acuerdo, si procede, relativo a la formalización de una prórroga del contrato de servicios para la recogida, traslado y mantenimiento de animales abandonados, sueltos y vagabundos. Toma la palabra el Sr. Alcalde e indica que tal y como señala el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, está próxima la finalización del contrato señalado, contrato que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 2 años, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite a ese Departamento comunicación en sentido favorable.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga del contrato administrativo de servicios para la recogida, traslado y mantenimiento de animales abandonados, sueltos y vagabundos, con la mercantil ALBA SERVICIOS DE PROTECCIÓN ANIMAL, por un período de 2 años, en concreto hasta el día 19 de mayo de 2017.

11° Acuerdo, si procede, relativo a la formalización de una prórroga del contrato de gestión del servicio público educativo de aulas en la EMI sita en la calle Santiago Apóstol. Toma la palabra el Sr. Alcalde e indica que tal y como señala el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, está próxima la finalización del contrato señalado, contrato que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 1 año, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite a ese Departamento comunicación en sentido favorable.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga del contrato administrativo de gestión del servicio público educativo de aulas en la EMI sita en la calle Santiago Apóstol, con la mercantil GESTIÓN DE ESCUELAS INFANTILES, por un período de 1 año, en concreto hasta el día 28 de agosto de 2016.

12° Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa del contrato de servicios de asesoría jurídica para usuarios de servicios sociales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha emitido informe de valoración de la documentación contenida en los Sobres B por parte de los miembros corporativos y empleados municipales nombrados al efecto, de forma que procede en este momento continuar con el procedimiento, declarando la oferta económicamente más ventajosa al no existir en el presente procedimiento criterios de adjudicación a valorar de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (Sobres C).

La Junta de Gobierno Local acusa en primer lugar recibo del informe de valoración referido y, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por Dña. Beatriz Córdoba Castellanos como la económicamente más ventajosa, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada a continuación, en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

13° Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato menor de servicios de organización y gestión de concierto Festival Pop con motivo de las fiestas patronales 2015. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como informe el Jefe del Dpto. de Contratación, se somete a aprobación de esta Junta

de Gobierno Local la adjudicación del contrato de servicios señalado, a la mercantil PABLO PRODUCCIONES SL, por un importe de 17.900,00 € más 3.759,00 € de IVA, según presupuesto presentado por dicha mercantil, pues a pesar de tratarse de un contrato menor por resultar su importe, sin incluir el IVA, inferior a 18.000,00 euros, la inclusión de dicho impuesto ha de considerarse a efectos de determinar el órgano competente, de forma que la aprobación del gasto es competencia de esta Junta de Gobierno Local de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor de servicios de organización y gestión de concierto Festival Pop con motivo de las fiestas patronales 2015 a la mercantil PABLO PRODUCCIONES SL, por un importe de 17.900,00 € más 3.759,00 € de IVA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos.

Paracuellos de Jarama, 10 de abril de 2015